

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE LAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA.

-ACUERDO MARCO -

EXPEDIENTE N.º 2306AM01

1. OBJETO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (en adelante CCMA, SA) de un servicio de transcripción de video a texto en catalán, castellano, inglés, francés, italiano, portugués y alemán y, excepcionalmente, a otros lenguas.

Concretamente, se trata de transcribir a texto el contenido de entrevistas, reportajes, documentales y otros posibles programas para la posterior elaboración del guion y el montaje final del programa.

2. SOLICITUD DE VIDEOS

CCMA, SA dispone de 3 videos que las empresas licitadoras tendrán que transcribir y que serán objeto de valoración.

Las empresas que estén interesadas en recibir estos videos tendrán que enviar un correo electrónico **antes del día 5 de julio** a la dirección administracioiserveiscompres@ccma.cat, indicando al asunto del correo: **CPO 2306AM01 Petición videos.**

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y OPERATIVA

Existen varios tipos de encargos:

- **Normales:** para encargos de transcripciones simples y con tiempos de entrega de un máximo de 4 días hábiles. En concreto:
 - a. Transcripción en catalán o castellano
 - b. Transcripción en inglés, francés, italiano, portugués y alemán.
- **Urgentes:** por encargos de transcripciones simples, como las anteriormente descritas, pero con necesidad de entrega en un plazo no superior a 24 horas. Para estos casos, las tarifas tendrán un recargo del % ofrecido.

Este tipo de servicio podrá desarrollarse también en fin de semana.

4. MEDIOS HUMANOS

4.1. Equipo de trabajo

El adjudicatario tendrá que disponer de la infraestructura suficiente para poder cumplir los encargos de transcripciones en el plazo máximo de 4 días y tener la capacidad de ampliar los recursos para poder realizar encargos de urgencia.

Los perfiles profesionales que participarán en el servicio tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

Transcriptores:

- Los transcriptores asignados al servicio para transcribir material en catalán o castellano, así como para el resto de lenguas en que se preste el servicio, tendrán que poder mostrar un nivel mínimo "C2" de conocimiento del idioma en cuestión, de acuerdo con lo que define el Marco Común Europeo de referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas, aprobado y desarrollado por el Consejo de Europa (www.coe.int) para las lenguas en las que que participen como transcriptores.

Responsable del Servicio:

- El adjudicatario nombrará a un responsable de servicio que será el único interlocutor válido entre el responsable de CCMA, SA y el adjudicatario. Será responsabilidad del responsable de servicio transmitir las instrucciones pertinentes a las personas de su equipo.
- Además de los requerimientos profesionales descritos para los transcriptores, el Responsable del servicio tendrá que acreditar una experiencia mínima de 2 años en la coordinación de equipos de transcriptores o similares así como una experiencia mínima de 2 años en servicios de transcripción de material audiovisual.
- En el supuesto de que el adjudicatario sustituya al responsable del servicio, tendrá que hacerlo en el tiempo y forma que minimice el impacto en el funcionamiento y ejecución del servicio, y, por este motivo, tendrá que comunicarlo oportunamente a CCMA, SA quien evaluará que quede garantizado en todo momento el nivel de solvencia técnica acreditado durante el proceso de licitación, así como la idoneidad del nuevo perfil propuesto.

4.2 Formación

Es necesario que todo el personal tenga formación específica por el lugar y tarea desarrollada. Esta formación irá a cargo de la empresa adjudicataria.

5. MEDIOS TÉCNICOS

El adjudicatario ejecutará el servicio encomendado por sí mismo y que, como mínimo, deberá disponer de un espacio de trabajo mínimo de 10 m², amueblado y con un mínimo de dos puestos de trabajo para realizar el servicio de transcripción, y que incluirá PC, software y pedales.

El espacio de trabajo, dispondrá del equipamiento y conectividad telemática con los gestores de contenidos necesarios para la correcta prestación del servicio.

CCMA SA pondrá a disposición del adjudicatario, para cada transcripción, un fichero de video con los Time Codes sobreimpresos en pantalla accesible en un espacio específico del servidor FTP de CCMA SA, al cual el adjudicatario tendrá acceso.

El fichero de video estará codificado en H264/AVC, con los canales de sonido correspondientes, y comprimido en mp4.

El adjudicatario librará la transcripción en un fichero de texto, con estructura a convenir con CCMA, SA. Este fichero tiene que incluir, como mínimo, el código de tiempo de inicio y el texto correspondiente de cada entrada de transcripción. Los textos de las transcripciones grabadas en estos ficheros tendrán que incluir todos los caracteres especiales en lengua catalana.

La remisión de estos ficheros a CCMA, SA se hará habitualmente por e-mail, siguiendo el procedimiento que se indique.

CCMA, SA determinará los criterios que se tendrán que tener en cuenta a la hora de hacer las transcripciones, como, por ejemplo, el número máximo de palabras por cada entrada.

CCMA se encargará de borrar del servidor FTP los ficheros de video una vez el adjudicatario los haya descargado. Por su parte, el adjudicatario se compromete a borrar el fichero de video del ordenador con el que haya hecho la transcripción, utilizando para ello un método seguro. El método de borrado que utilice tendrá que ser validado por CCMA, SA.

La empresa adjudicataria tendrá que:

- Buscar una aplicación que le permita trabajar con el formato de video especificado.
- Acordar con CCMA, SA qué sistema de borrado seguro de ficheros utilizará en el PC en que haya realizado la transcripción.
- Acordar con CCMA, SA el proceso de entrega de los ficheros de transcripciones.

6. CALIDAD DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS

El adjudicatario garantiza a CCMA, SA un estándar de calidad lingüística de las transcripciones y traducciones, con un nivel mínimo equivalente al que CCMA, SA aplica a sus propias producciones.

En caso de que no sea así, y consecuentemente, CCMA, SA no aceptara el producto entregado, puede pedir que se rehaga y se vuelva a librar la transcripción hasta obtener el nivel de calidad aceptable.

7. CALIDAD DEL SERVICIO

El adjudicatario tendrá que garantizar en todo momento la estabilidad y continuidad del servicio y procurará la mínima rotación del personal asignado. Asimismo, CCMA, SA se reserva el derecho de proponer al adjudicatario, de manera justificada, la sustitución del personal asignado al servicio.

El adjudicatario tendrá que prestar el servicio en todo momento de acuerdo con el modelo de solvencia acreditado.

8.- PROPIEDAD INTELECTUAL

El adjudicatario reconoce de forma expresa que las tareas de transcripción convenidas no generan a su favor ningún tipo de derecho de autor ni de propiedad intelectual.

En este sentido, CCMA, SA será siempre plena y exclusiva titular de los derechos de propiedad intelectual sobre las transcripciones de las obras y grabaciones audiovisuales objeto del contrato, por lo cual le corresponderá en exclusiva la integridad de los rendimientos que por cualquier concepto deriven de su explotación en cualquier forma y modalidad.

Las empresas adjudicatarias se tienen que comprometer por escrito a hacer un uso responsable de los materiales, a no romper la cadena de custodia y a proteger los materiales a los que han tenido acceso, así como a garantizar su destrucción una vez se haya realizado el servicio encomendado.

9. COORDINACIÓN E INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario nombrará a un coordinador de servicio que será el único interlocutor válido entre el responsable de CCMA, SA y la empresa adjudicataria.

Los transcritores prestarán sus servicios siguiendo las instrucciones del coordinador/a designado por el adjudicatario, sin que les esté permitido atender órdenes de trabajo fuera de la operativa habitual establecida con el coordinador/a.

10. CONTROL Y SUPERVISIÓN

El responsable del servicio de CCMA, SA podrá supervisar el servicio de forma periódica y pedir informes puntuales sobre el desarrollo del servicio o sobre las incidencias producidas.

Todas las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato se resolverán en las reuniones periódicas entre el responsable del servicio de CCMA, SA y el coordinador de la empresa adjudicataria.

11. SERVICIO 24x7

La empresa licitadora tendrá que disponer de un servicio de comunicación (teléfono, WhatsApp o sistema similar) que permita contactar las 24 horas y 365 días el año para cubrir cualquier petición de urgencia o para solucionar incidencias relativas a encargos que se pueda producir fuera de los horarios de oficina.

Sant Joan Despí, mayo de 2023